COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

ADENDA No 1
INVITACIÓN PUBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-032-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, BODEGAJE, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PARA EL PROYECTO "TODOS APRENDER (PTA)", COLECCIÓN BIBLIOTECAS ESCOLARES - PNLEO Y BIBLIOTECAS PRIMERA INFANCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA decide:

PRIMERO: Modificar el numeral 5. "CRONOGRAMA DEL PROCESO", de la siguiente manera:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Proyección de Invitación	8/09/2023	OFICINA DE COMPRAS
Revisión de invitación	Hasta las 8:30 a.m. del 11/09/2023	OFICINA ASESORA JURIDICA, ÁREA SOLICITANTE Y OFICINA DE PLANEACIÓN
Aprobación Publicación	11/09/2023	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web de la INC	11/09/2023	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO COMPRAS
Presentación de observaciones	Hasta las 9:00 a.m. del 12/09/2023	VIA SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	12/09/2023	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA
Fecha límite de presentación de ofertas	**9:00 a.m. del 15/09/2023**	PROPONENTES VIA SECOP II
Apertura y publicación de ofertas	**15/09/2023**	GRUPO COMPRAS
Evaluación de las ofertas y plazo subsanación	**15/09/2023**	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	**15/09/2023**	COMITÉ EVALUADOR – GRUPO COMPRAS
Traslado del informe de la evaluación y presentación de	**Hasta las 09:00 a.m. del 18/09/2023**	GRUPO COMPRAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

ADENDA No 1
INVITACIÓN PUBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-032-2023

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
observaciones al mismo		
Respuesta a las observaciones del Informe.	**Hasta el 18/09/2023**	COMITÉ EVALUADOR
Recomendación Adjudicación	**Hasta el 18/09/2023**	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Publicación del informe definitivo	**Hasta el 18/09/2023**	ORDENADOR DEL GASTO
Adjudicación del contrato	**Hasta el 18/09/2023**	
Suscripción del contrato	**Hasta el 19/09/2023**	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	**Hasta el 19/09/2023**	OFICINA DE JURIDICA– GRUPO DE PRESUPUESTO

SEGUNDO: Modificar el numeral 3 "EXPERIENCIA", del Segundo libro DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO", de la siguiente manera:

3. EXPERIENCIA EXIGIDA:

Para el servicio de IMPRESIÓN BODEGAJE, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones mediante las cuales demuestre que ha ejecutado contratos relacionados con el servicio de impresión, bodegaje, alistamiento y distribución y cuya sumatoria sea mayor o igual a $ 17'429.892.099, dichos contratos deberán haberse ejecutado dentro de los **siete (7) años** anteriores al cierre del proceso de contratación. La verificación de los contratos se realizará mediante el RUP y los mismos deberán estar clasificados, como mínimo, en un código de impresión, bodegaje, alistamiento y distribución:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICADOR
55 10 15 00	Publicaciones impresas
82 12 15 06	Impresión de publicaciones
82 12 18 00	Publicación
78 10 00 00	Transporte de correo y carga

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

ADENDA No 1
INVITACIÓN PUBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-032-2023

78 10 22 00	Servicios de entrega postal nacional
73 15 19 00	Servicios a la industria de impresión
78 13 17 00	Servicio de almacenaje sobre la superficie o en depósito
78 13 18 00	Servicios de almacenaje de documentos

Adicionalmente, el proponente deberá presentar de las tres certificaciones antes mencionadas, al menos una, deberá corresponder a impresión, bodegaje, alistamiento y distribución del Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional.

La certificación debe contener:

- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones, teléfonos si a ello hubiere lugar, firma y datos de quien tenga la competencia para expedirla.
- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Objeto del contrato.
- Período en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
-

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

Cuando se presenten certificaciones sobre contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

ADENDA No 1
INVITACIÓN PUBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-032-2023

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los cuatro años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el plazo otorgado a través del SECOP II para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada

TERCERO: Las demás condiciones de la invitación de mantienen incólume.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó: Jorge Andrés Troncoso Prada- Gestor de Compras
Revisó: Fabian Castañeda Santos- Coordinador de Adquisiciones
Revisó: Gloria Perez Guacaneme– Gestor Técnico
Revisó: Nassier Arenas Nuñez- Jefe Oficina de Planeación
Revisó: Carolina Triana Rojas– Abogada OAJ
Aprobó: Jaime Andres Lopez Tobar- jefe OAJ
Aprobó: Andres Rene Chaves Fernandez- Gerente General (E) a través del SECOP II